



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 17 de febrero de 2015

Nº 024-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Carta C.0043.GT.2015 de la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A. – COVIPERU S.A., el Oficio Nº 523-2015-MTC/25 de la Dirección General de Concesiones en Transportes y, la Nota Nº 0162-2015-GSF-OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de setiembre de 2005 el Estado Peruano y la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A. – COVIPERU S.A., suscribieron el Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica (Red Vial 6);

Que, de conformidad con la cláusula 6.17 del contrato de concesión, al término de la ejecución de las Obras en cualquiera de sus Etapas, la sociedad concesionaria solicitará al Regulador que se compruebe su correcta ejecución, para lo cual se nombrará una Comisión de Recepción de la Obra, la que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente;

Que, mediante la Carta C.0043.GT.2015, de fecha 10 de febrero de 2015, la empresa COVIPERU S.A. solicitó la comprobación de correcta ejecución de la Obra Nueva "Puente Peatonal Chilca II" en virtud de lo establecido en el Acta de Acuerdo, suscrita el día 09 de setiembre de 2014 y de la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión;

Que, a través del Oficio Nº 0881-2015-GSF-OSITRAN, de fecha 12 de febrero de 2015, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, la designación de un representante de su entidad, para la conformación de la Comisión de Recepción de Obras a que hace referencia la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión;

Que, el MTC mediante el Oficio Nº 523-2015-MTC/25, de fecha 17 de febrero de 2015, comunica a OSITRAN que se ha designado al señor Francisco Merino Rosas como titular y al señor Luis Varillas Solano, como suplente de la mencionada Comisión, en representación del MTC;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización a través de la Nota Nº 162-2015-GSF-OSITRAN, de fecha 17 de febrero de 2015, propone a los representantes titulares y suplentes que integrarían la Comisión de Recepción de Obras, por parte del OSITRAN, conforme a lo establecido en la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, y el Manual de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Constituir la Comisión de Recepción de la Obra Nueva "Puente Peatonal Chilca II", incorporado mediante el Acta de Acuerdo suscrita el día 09 de setiembre de 2014, de la siguiente manera:

Titulares:

1. Wilfredo Becerra Silva	Presidente	OSITRAN
2. Abel García Caycho	Miembro	OSITRAN
3. Francisco Merino Rosas	Miembro	MTC

Suplentes:

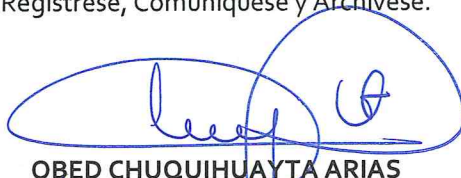
1. Mariela Aramburu García	Suplente	OSITRAN
2. Edwin Delgado Fuentes	Suplente	OSITRAN
3. Luis Varillas Solano	Suplente	MTC

SEGUNDO: Disponer que en caso de ausencia del presidente, lo reemplazará el siguiente miembro titular de OSITRAN. En caso de ausencia del otro miembro titular de OSITRAN distinto del presidente, será reemplazado por un miembro suplente en orden de prelación.

En caso de ausencia del miembro titular del MTC, lo reemplazará el miembro suplente de dicha entidad.

TERCERO: Los miembros de la Comisión entrarán en funciones desde el día siguiente de la comunicación de su nombramiento, realizado mediante la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General (e)

Reg. Sal. N° GG-6287-15



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO